



**Por qué  
rechazamos  
el proyecto de  
“Constitución” Europea**



ESPACIO ALTERNATIVO

En un momento en el que parece que se va a alcanzar el tan buscado consenso entre las élites gubernamentales de la UE en torno al sistema de votación dentro del Consejo Europeo para así poder firmar el proyecto de Constitución europea, consideramos necesario alertar a la ciudadanía del Estado español sobre el contenido básico de ese Tratado, puesto que su entrada en vigor en el futuro supondría la imposición de un muro frente a la lucha por esa otra Europa que está ya prefigurando el movimiento contra la "guerra global" y el neoliberalismo.

La posición de Espacio Alternativo es radicalmente contraria al proyecto debido a que su "núcleo duro" refleja la constitucionalización de un "modelo" neoliberal y elitista, contrario a los intereses de la mayoría de la ciudadanía y de los pueblos de Europa y a su necesaria solidaridad con los del "Sur". En realidad, se quiere convertir en "ley de leyes" el proceso de consolidación de una Europa imperialista, dispuesta a competir con EEUU en el plano económico y monetario pero solidaria con ella frente a los trabajadores del "Norte" y los pueblos del "Sur".

## LAS RAZONES FUNDAMENTALES DE NUESTRO RECHAZO SON LAS SIGUIENTES:

Frente a lo que dice el artículo 1.1.1.1. **no ha habido un proceso basado en un mandato de la ciudadanía** del conjunto de la Unión a una Asamblea Constituyente para que elaborara el proyecto, fuera luego sometido al debate de los Parlamentos estatales y la ciudadanía y, posteriormente, pudiera ser enmendado y reelaborado por esa Asamblea para ser finalmente sometido a referéndum en todos los Estados miembros.

**El proyecto que se nos presenta impone un modelo económico neoliberal** subordinando al respeto al mismo cualquier política social o ambiental y de relación con el "Sur"<sup>2</sup>, impidiendo cualquier restricción al libre movimiento de capitales no sólo dentro sino también fuera de la UE<sup>3</sup> y permitiendo el desmantelamiento gradual de los servicios públicos, tal como queda recogido todo

ello en la Parte III del proyecto, apenas debatida en la Convención, pese a que supone una constitucionalización de los Tratados que se han ido poniendo en pie desde Maastricht y la aceptación de acuerdos como el AGCS, adoptados en el marco de la OMC.

**No hay un reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres como un principio y un valor a respetar**<sup>4</sup> y no sólo como un objetivo a promover, tal como ha denunciado la Asamblea Europea de Mujeres, reunida en el marco del FSE de París.

**Se mantiene un trato preferente a las iglesias**<sup>5</sup>, permitiendo así la concesión de privilegios a determinadas instituciones religiosas, especialmente las cristianas

**La Carta de Derechos Fundamentales supone un mero reconocimiento "por abajo" de los derechos que se reconocen en los Estados miembros**, no garantiza un derecho básico como el derecho al trabajo<sup>6</sup> ni a un salario justo, a una protección frente al desempleo o a una pensión de vejez o viudedad; esta Carta aparece, además, devaluada por su subordinación a la "flexibilización" del mercado de trabajo, tal como aparece en la Parte III<sup>7</sup> y sólo se exige su respeto en lo que atañe a la legislación de la Unión; todo ello se agrava por la exigencia de unanimidad en la adopción de decisiones en materia social y fiscal, con lo cual las prácticas de "dumping" tienen vía libre.

**Las libertades políticas y civiles están subordinadas a la libertad económica... de mercado** y a una concepción cada vez más policial y penal de la "seguridad"<sup>8</sup>

**No rechaza explícitamente la guerra**, como hizo la Constitución de la II República española o como declara la actual Constitución italiana, exige de cada uno de los Estados miembros el refuerzo de sus capacidades militares<sup>9</sup>, institucionaliza una "Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares"<sup>10</sup> y respeta los compromisos contraídos en el marco de la OTAN<sup>11</sup>. Todo ello se ve confirmado en el documento "Una Europa segura en un mundo mejor", aprobado por el Consejo Europeo en

su Cumbre de Bruselas de diciembre de 2003, en donde, pese a algunos eufemismos "humanitarios" se comparte elementos fundamentales de la doctrina de "guerra preventiva" estadounidense, sólo que tratando de consensuar las decisiones en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU.

**No reconoce el carácter plurinacional de muchos de los Estados miembros** de la UE, mantiene un "Comité de las Regiones" en el que se incluye entes "regionales" de Estados compuestos al mismo nivel que las entidades locales<sup>12</sup> y exige el respeto de la "integridad territorial" de cada Estado<sup>13</sup>, por lo que niega el derecho de autodeterminación de aquellos pueblos que lo soliciten.

**No reconoce plenos derechos de ciudadanía para "nacionales de terceros países en situación de residencia"**<sup>14</sup>, pese a que el número de estas personas, en su mayoría trabajadoras, sigue creciendo dentro de la UE y respeta el derecho de cada Estado miembro a establecer cupos<sup>15</sup>.

**No establece una verdadera división de poderes** dentro de la nueva arquitectura institucional, refuerza la autonomía del BCE<sup>16</sup> y preserva el protagonismo de los gobiernos de los Estados miembros en la decisión sobre las cuestiones fundamentales en el marco del Consejo Europeo; ello explica las tensiones en torno al reparto de votos sobre la base de un sistema de doble mayoría en el contexto de unas relaciones desiguales entre Estados, acentuadas tras la ampliación al Este.

**No establece las condiciones básicas de participación democrática.** Define únicamente un limitado derecho de iniciativa ciudadana de propuesta a la Comisión y sólo "a efectos de la aplicación de la Constitución"<sup>17</sup>.

**12. Se trata, en fin, de una Constitución blindada, ya que su reforma exige la práctica unanimidad de los gobiernos de los Estados miembros**<sup>18</sup>, mostrando así la voluntad de rechazar cualquier intento de reforma o revisión en un sentido democrático y antineoliberal.

Pero no podemos limitarnos a la crítica: tenemos que demostrar que Otra Europa es posible, rompiendo con el actual modelo de UE y apostando por una Refundación Democrática y Social de la misma:

**1** **Por un nuevo proceso constituyente de otra Europa**, frente a una Europa construida por las elites y los "lobbys" de los grandes poderes económicos

**2** **Por una Europa democrática y de los pueblos**, frente a la Europa del "déficit democrático", que reconozca el derecho de ciudadanía basado en la residencia y el derecho de autodeterminación de los pueblos

**3** **Por una Europa social, frente a la Europa neoliberal** del "Espíritu de Lisboa", que esté basada en la armonización por arriba de los derechos fundamentales, en la reducción del tiempo de trabajo, en la creación de un nuevo pleno empleo y de servicios públicos de calidad y en el derecho a una renta básica

**4** **Por una Europa solidaria con los pueblos del Sur y del Este y alternativa al Imperio estadounidense** y a las nuevas formas de colonialismo, que establezca unas nuevas relaciones basadas en el respeto a la soberanía de los pueblos y en la ruptura con los principios neoliberales del "Consenso de Washington", empezando por la abolición de la deuda externa de los países empobrecidos e instaurando un impuesto global sobre el capital especulativo y la eliminación de los paraísos fiscales.

**5** **Por una Europa de la igualdad en la diversidad**, frente a la Europa de los derechos desiguales y xenófoba, dispuesta a fomentar el diálogo y el mestizaje entre las distintas culturas y civilizaciones

**6** **Por una Europa basada en el acceso a la igualdad plena de las mujeres y su autonomía**, frente a la Europa discriminatoria y patriarcal, que reconozca la libertad de opción sexual y el derecho al aborto.

**7** **Por una Europa pacífica y libre de armas de destrucción masiva**, frente a la Europa potencia y militarizada, que apueste por la disolución de alianzas militares como la OTAN

**8** **Por una Europa dispuesta a hacer las paces con el planeta Tierra**, frente a la Europa del Prestige, del consumismo y del despilfarro, que cumpla estrictamente con el Protocolo de Kyoto y establezca un plan basado en el cierre de todas las centrales nucleares y el fomento de energías renovables

**9** **Por una Europa laica**, frente a la tendencia a imponer un trato discriminatorio en favor de una Europa "cristiana".

**10** **Por un compromiso firme de someter a referéndum un nuevo proyecto de Constitución** en todos los países miembros de la Unión.

En resumen, con el proyecto que se nos quiere presentar se pretende convertir en "ley de leyes" el proceso de consolidación de una Europa imperialista, dispuesta a competir con EEUU en el plano económico y monetario pero solidaria con esa gran potencia frente a los trabajadores del "norte" y los pueblos del "Sur". Frente a ese propósito, estamos convencidos de que en la encrucijada histórica actual -intensificación de la ofensiva neoliberal pero también desarrollo de un movimiento "altereuropeísta"- es posible empezar a salir del dilema en que se nos ha tratado de encerrar y que se reducía a tener que elegir entre esta Europa neoliberal y el repliegue al "Estado-nación" respectivo; hoy no sólo es necesario sino también posible rechazar ese falso dilema, ya que estamos convencidos de que "Otra Europa es posible" y ha empezado a caminar, como se ha demostrado en los Foros Sociales Europeos celebrados en Florencia y París y como también podremos comprobar en el que en octubre próximo se desarrollará en Londres.

Espacio Alternativo defenderá el voto No al proyecto de "Constitución" Europea cuando finalmente se convoque el referéndum en el Estado español, pero ya desde ahora se compromete a colaborar en las campañas y plataformas unitarias que impulsen el rechazo a este proyecto así como a participar en la iniciativa ciudadana por una Consulta Social Europea con ocasión de las elecciones al Parlamento Europeo del próximo 13 de junio y en las diferentes iniciativas que vayan surgiendo desde los movimientos sociales europeos.

#### NOTAS

**1:** ("La presente Constitución, que nace de la voluntad de los ciudadanos y de los Estados...") / **2:** (arts. I.3.2, I.3.3., I.12.1, I.29, I.52, III.14, III.16, III.17, III.31.2, III.33, III.55, III.56, etc.) / **3:** (art. III.45) / **4:** (art. I.51) / **5:** (sustituido, en el art. II.15.1, por el "derecho a trabajar") / **6:** (arts. 97, 98 y 99) / **7:** Tal y como aparece consagrada en artículos como el III.16, el III.177 o el III.342. / **8:** (art. I.40.3) / **9:** (art. III.212) / **10:** (art. I.40. 2 y 7 y art. III.214) / **11:** (art. I.31.2) / **12:** (art. I.5.1) / **13:** (art. III.168) / **14:** (art. III.168.5) / **15:** (art. I.29.3) / **16:** (art. I.46.4) / **17:** (art. IV.7)

[www.espacioalternativo.org](http://www.espacioalternativo.org)  
TEL: 91 559 00 91  
[espacio@nodo50.org](mailto:espacio@nodo50.org)